

Legislación Nacional

DECRETO 727/2000 CENSOS Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2000. Ejecución. Transferencia del 25/8/2000; publ. 30/8/2000 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Transfiérese la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2000 para el mes de octubre del año 2001, sin perjuicio de la continuación de las tareas precensales imprescindibles. Art. 2.- Ratifi-case en un todo lo dispuesto por el decreto 913 del 6 de agosto de 1998, con las adecuaciones fijadas en el presente. Art. 3.- Modifi-case la denominación de Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2000 por Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001. Art. 4.- Comuní-que-se, etc. DE LA RÚA ? MACHINEA. **NORMA CITADA: D 913/1998: 19-C-3057.**